

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LA FIO Y RINDHCA

SOBRE LOS ATAQUES A LA DEFENSORA DEL PUEBLO DE BOLIVIA

La Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) y la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), organizaciones regionales que representan el integro de las oficinas de Ombudsman del continente americano y de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, mediante la presente expresan su profunda preocupación ante la situación que viene enfrentado la Defensora del Pueblo de Bolivia, la cual manifiestamente constituye un afectación a su alta investidura y un agravio a la propia naturaleza de la institución que representa.

La Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) y la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), viene dando seguimiento a los hechos acontecidos en el país y a la actuación de la Defensoría del Pueblo de Bolivia, quien en el completo ejercicio sus atribuciones constitucionales y en respeto irrestricto a los Principios de París que tutelan a las Oficinas del Ombudsman a nivel global, viene ejerciendo su rol de defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos de sus connacionales, cumpliendo con independencia y autonomía su labor de supervisión al Estado en defensa de los derechos de las poblaciones y grupos más desfavorecidos.

La FIO y la RINDHCA consideran inquietantes las reiteradas presiones, amenazas y ataques en fueros comunes y públicos que viene afrontando la Defensora del Pueblo de Bolivia, los cuales pretenden desestabilizar su gestión e impactar en sus actuaciones defensoriales.

Atendiendo a ello, invocamos a las autoridades de Gobierno de la República de Bolivia y a los integrantes del Poder Legislativo a proteger el ejercicio y actuación de la Defensoría del Pueblo, a respaldar su institucionalidad y a amparar a su titular, recordando que las democracias más relevantes, cuentan con sólidas Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.

Es importante hacer mención a la Resolución de 18 de diciembre de 2013 (A/RES/68/171) Asamblea General de las Naciones Unidas, que establece que: *“las instituciones nacionales de derechos humanos y sus respectivos miembros y personal no deberían enfrentarse a ninguna forma de represalia o intimidación, entre otras, la presión política, la intimidación física, el acoso o las limitaciones presupuestarias injustificables, como resultado de actividades llevadas a cabo en virtud de sus respectivos mandatos, incluso cuando se ocupen de casos individuales o informen sobre violaciones graves o sistemáticas en sus países”*.

Finalmente FIO y RINDHCA emiten un contundente respaldo a Nadia Cruz, Defensora del Pueblo de Bolivia, respecto de sus actuaciones y trayectoria, que han evidenciado una profunda sensibilidad, compromiso y servicio por los Derechos Humanos y que han sido puestos en

evidencia con mayor contundencia en el presente contexto de emergencia mundial frente a la crisis COVID.

Esta situación será, además, monitorizada por un grupo técnico internacional de alto nivel, integrado por Ombudsman del Continente Americano, cuyas conclusiones serán elevadas a las más altas instancias internacionales.

Agosto, del 2020.

Jordán Rodas Andrade

Procurador de los Derechos Humanos de
Guatemala

Presidente de la FIO

José Apolonio Tobar

Procurador para la Defensa de los Derechos
Humanos de El Salvador

Secretario General de la RINDHCA